



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

17 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº 030 -F.E.-

**VISTO:** Lo actuado en los autos Nº 6169-D-2016-05179, caratulados: "Asociación de Ayuda al Policía de Mendoza solíc. Interv. de F.E. por hechos que afectan el desempeño de los policías y los derechos de los mismos ante Sanidad Policial, Dirección de Asistencia al Policía y otros Organismos mas", originarios de la Fiscalía de Estado y:

**CONSIDERANDO:**

Que encontrándose el Sr. Fiscal de Estado de licencia automáticamente el suscripto asume como Fiscal de Estado Subrogante de conformidad con lo dispuestos por el art. 13 bis de la Ley 728.-

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

**EL FISCAL DE ESTADO  
SUBROGANTE ( Ley 6.716)  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Avocarme a conocimiento de los hechos por existir elementos suficientes a los fines de la Ley 4.418.-

**Artículo 2º.** Cúmplanse con las medidas propuestas por la Esc. Ferrer a fs. 113.-

**Artículo 3º.** Vuelva el expediente a Fiscalía de Investigaciones Administrativas para su notificación y cumplimiento.

**Artículo 4º.** Notificar según corresponda, dar al registro y archivar.

  
Dr. JAVIER A. FERNANDEZ  
FISCAL DE ESTADO Subrogante  
(Ley 6716)  
PROVINCIA DE MENDOZA